



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del César, La Guajira, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA.
EJECUTANTE: FAMNYS MARIA CAMARGO MINDIOLA.
EJECUTADO: ORGANIZACIÓN MARAN INGENIEROS S.A.S.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2023-00008-00.

ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a pronunciarse acerca de la solicitud de medidas cautelares elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el Doctor JOSÉ ALDEMAR GONZÁLES CORTES.

CONSIDERACIONES

Frente a las medidas cautelares el artículo 599 del Código General del Proceso dispone:

“Art. 599. EMBARGO Y SECUESTRO. Desde la presentación de la demanda el ejecutante podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado.”

Por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en la precitada disposición normativa, se procederá a decretar las medidas solicitadas, por tal razón, el Juzgado Primero Civil Del Circuito Con Conocimiento en Asuntos Laborales, San Juan del Cesar, La Guajira:

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE el embargo y secuestro de las sumas de dinero que devengue el ejecutado **ORGANIZACIÓN MARAN INGENIEROS S.A.S.**, identificado con el **NIT 901.383.577-9**, por concepto de utilidades, gananciales y demás derechos, como contratista prestador de servicios y/o proveedor del establecimiento público ICFE - INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.

SEGUNDO: DECRÉTESE el embargo y secuestro de las sumas de dinero que devengue el ejecutado **ORGANIZACIÓN MARAN INGENIEROS S.A.S.**, identificado con el **NIT 901.383.577-9**, por concepto de utilidades, gananciales y demás derechos que genere su porcentaje de participación en los diferentes consorcios y/o uniones temporales, como contratista, prestador de servicios y/o proveedor del establecimiento público ICFE - INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.

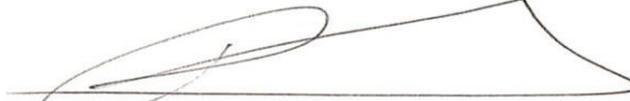
TERCERO: Por secretaria líbrese los oficios al Tesorero o Pagador del establecimiento ICFE - INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, para que sirva a consignar lo dineros retenidos a órdenes este Juzgado en la cuenta de

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA.
EJECUTANTE: FAMNYS MARIA CAMARGO MINDIOLA
EJECUTADO: ORGANIZACIÓN MARAN INGENIEROS S.A.S.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2023-00008-00.

depósitos judiciales N° **446502044102** del Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal San Juan del Cesar, La Guajira, dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN

VAV

Juzgado Primero Civil del Circuito
Con conocimiento en asuntos laborales
San Juan del Cesar – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por estado electrónico
No. 053, en la página web de la Rama Judicial, el
31 de agosto de 2023.



PIEDAD ROCIO DIAZ DAZA
SECRETARIA